



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Rocío Amelia Reyes Sepúlveda

ALGARROBO,

16 ABR 2021

DECRETO N.º P

1129

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90/2021.
7. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Rocío Amelia Reyes Sepúlveda**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Rocío Amelia Reyes Sepúlveda**, quien prestará servicios como Apoyo Social en Programa Habitabilidad, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado **con fecha 09 de abril 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcaldesa (S), la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Rocío Amelia Reyes Sepúlveda**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, casada, nacida el de profesión Técnico en Trabajo Social, con domicilio en Villa Rapa Nui sitio 6, comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que este último preste servicios de Apoyo Técnico en el Programa Habitabilidad dependiente del Departamento Social.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto de \$ 1.765.250.- (un millón setecientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) brutos, cifra que se pagará en tres cuotas de \$ 588.417.- (quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos) primera cuota previa aprobación del PIC, visitas, diagnósticos y propuestas, segunda cuota tras la aprobación del MPIC (Modificación del Proyecto de Intervención Comunal) y tercera cuota tras la realización y entrega de insumos para carpeta física y digital de cierre técnico, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el Encargado Comunal del Programa Habitabilidad y/o la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos N° 114-05-31-001 Programa Habitabilidad año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PANLINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

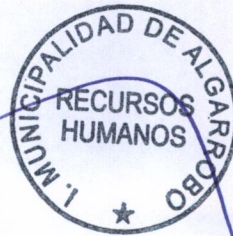
MCGB/PFMM/PMM/VSPM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



16 ABR 2021

1129

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-1129
FECHA RECEPCIÓN: 20 ABR 2021
FECHA SALIDA: 20 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

